



Acuerdo 1046 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio en el factor de conversión de las plantas de generación Guadalupe III y IV y La Tasajera

**Acuerdo Número:**

1046

**Fecha de expedición:**

1 Marzo, 2018

**Fecha de entrada en vigencia:**

6 Marzo, 2018

**Acuerdos relacionados:**

[Acuerdo 497 - 04/06/2010](#)

[Acuerdo 694 - 06/08/2014](#)

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 532 del 1 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO

<b>1</b>	Que mediante el Acuerdo 694 de 2014 se aprobó el protocolo para la estimación del factor de conversión de plantas hidráulicas.
<b>2</b>	Que mediante el Acuerdo 620 del 10 de enero de 2013 se aprobó el cambio en el factor de conversión de las plantas hidráulicas Guadalupe III, Guadalupe IV, La Tasajera, Playas y Guatapé.
<b>3</b>	Que EPM E.S.P. siguiendo el procedimiento previsto en el Acuerdo 497 de 2010, mediante comunicación 2018440000126-3 del 24 de enero de 2018, solicitó la actualización del factor de conversión de las plantas de generación Guadalupe III y IV y La Tasajera como resultado de la aplicación del protocolo del Acuerdo 694 de 2014.
<b>4</b>	Que XM mediante comunicación 001471-1 del 30 de enero de 2018 considera que los cambios solicitados siguieron el procedimiento y los plazos previsto en el Acuerdo 694 de 2014.
<b>5</b>	Que el Subcomité Hidrológico y el Subcomité de Plantas en las reuniones 327 y 264 del 8 y 19 de febrero de 2018 respectivamente, dio su concepto favorable a la solicitud de modificación del factor de conversión de las plantas de generación Guadalupe III y IV y La Tasajera.
<b>6</b>	Que el Comité de Operación en la reunión 305 del 23 de febrero de 2018 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

<b>1</b>	Aprobar la incorporación del siguiente cambio en el factor de conversión de las plantas de generación Guadalupe III y IV y La Tasajera así:				
	Parámetro	Valores anteriores MW/m <sup>3</sup> /s	Valores nuevos MW/m <sup>3</sup> /s	Curva del factor de conversión actual	Curva del factor de conversión nuevo
	Guadalupe III	4.3519	4.3136	N/A	N/A
	Guadalupe IV	3.3205	3.5158	N/A	N/A

La Tasajera	7.7468	8.0813	FC = 0,0166666667 x NE - 30,0045999957	FC = 0,028771621 x NE - 57,088687464
			NE: Nivel del embalse (m.s.n.m)	

\*Factor de conversión medio reportado el 14 de marzo de 2017

**2**

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 5 de marzo de 2018 para la operación del 6 de marzo de 2018.

---

Presidente - Cristian Remolina Álvarez

---

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre